



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10117

BUENOS AIRES, 24 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008590-15-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MENARINI ARGENTINA LABORATORIOS FARMACEUTICOS S.A. solicita la cancelación de los Certificados N°: 50.029, 49.620, 46.845 y 47.153, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico.favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 10117

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados Nº: 50.029, 49.620, 46.845 y 47.153, propiedad de la firma MENARINI ARGENTINA LABORATORIOS FARMACEUTICOS S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-008590-15-0

DISPOSICIÓN Nº 10117

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.